

EXP-UNC:0004421/2013

VISTO:

La nota, presentada por el Consejero Germán Kraan, de estudiantes aspirantes a Ayudantes Alumnos solicitando excepción a los requisitos para inscribirse en postulación de ayudantía en materias de primer año; y

CONSIDERANDO:

Las resoluciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades HCD 467/98 y su rectificatoria HCD 248/99 sobre Régimen de Ayudantes Alumnos, hechas propias por la Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad.

Que es auspicioso que estudiantes que recién inician la carrera de Psicología ya estén motivados en realizar actividades de ayudantía.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Exceptuar el cumplimiento de los requisitos del Artículo 2º del Régimen de Ayudantías Alumnos (RHCD 467/98 y su rectificatoria RHCD 248/99 hechas propias por la Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad), a los postulantes a ayudantes alumnos en materias de primer año, manteniéndose la exigencia de tener aprobada la materia objeto de la ayudantía.

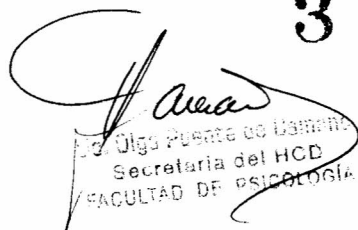
Artículo 2º: Prorrogar por única vez y sólo para las materias de primer año, la fecha de inscripción a ayudantías alumnos, hasta el 07/03/2013.

Artículo 3º: Protocolícese, dése amplia difusión, publíquese, comuníquese y archívese.

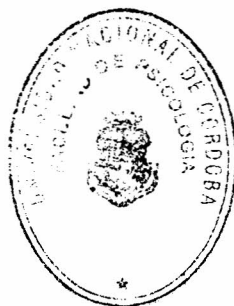
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

3



Olga Puente de Usimán
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA